

(Sin asunto)

jersonvabg@gmail.com <jersonvabg@gmail.com>

Lun 20/02/2023 17:29

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: bernardobetancurtld@gmail.com <bernardobetancurtld@gmail.com>;Francisco Arb <arb505@hotmail.com>

Señora:

JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CUCUTA

E. S. D.

**PROCESO: DEMANDA DE LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA CAUSANTE:
BERNARDO BETANCURT OROZCO
RADICADO: 54001316000220200005900**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION CONTRA
AUTO N° 209 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023**

**JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
CEL:3103436101
jersonvabg@gmail.com**

JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES, FAMILIA Y LABORALES
UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

=====

Señora:

JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CUCUTA

E. S. D.

PROCESO: DEMANDA DE LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: BERNARDO BETANCURT OROZCO

RADICADO: 54001316000220200005900

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION
CONTRA AUTO N° 209 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023**

JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Cúcuta, identificado con C.C. 88.035.368 de Pamplona, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 252.273 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la señora **CORINA YESMIN DURAN BOTERO y en representación de su menor hija LUNA VALERIA BETANCURT DURAN**, mayor de edad e identificados como aparecen dentro del poder presentado, a través del presente escrito procedo a presentar **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION CONTRA AUTO N° 209 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023**, bajo las siguientes **consideraciones:** y conteo de términos la remisión del expediente electrónico el día 08 de febrero de 2021,

En lo que refiere la auto mención las decisiones recurridas son las siguientes, inicialmente el despacho resuelve:

“ EN CONOCIMIENTO de los herederos reconocidos y cónyuge sobreviviente, las resultas de la comisión diligenciada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBÚ - INSPECCIÓN SUPERIOR DE POLICÍA, obrante a consecutivos 201 y 202 del expediente digital; ordenada por este Juzgado en autos del 25 de marzo de 2022 - consecutivo 254 del expediente 084.2020- (Despacho Comisorio No.003) y del 11 de octubre de 2022 -consecutivo 189 expediente 059.2020- (Despacho Comisorio No.015), respecto de los siguientes bienes:

- i) 50% del establecimiento de comercio denominado “ESTACIÓN DE SERVICIO LA CUATRO ACOSTA”, identificado con el NIT 901.255.386-0, matrícula mercantil 137703 de la Cámara de Comercio de Cúcuta, de propiedad de la sociedad ESTACIÓN DE SERVICIO LA CUATRO S.A.S., ubicado en la vereda “La

Carrera 6 N°. 8-115 interior 2-7

jersonvabg@gmail.com

Celular: 3103436101

Cúcuta

JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES, FAMILIA Y LABORALES
UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

=====

- Cuatro", paraje "Villa Maruja" del municipio de Tibú - Norte de Santander
- ii) 25% del establecimiento de comercio "ESTACIÓN DE SERVICIO LA CUATRO ACOSTA" con número de matrícula mercantil 137703, ubicado en la vereda La Cuatro Paraje Villa Maruja del municipio de Tibú - Norte de Santander; propiedad de la sociedad ESTACIÓN DE SERVICIO LA CUATRO S.A.S. NIT 901255386-0 de la Cámara de Comercio de Cúcuta.
 - iii) **iii) 50% del establecimiento de comercio "E.D.S. CAMPO DOS" con número de matrícula mercantil 338010, ubicado en la Kdx # 32-6 vereda El Porvenir del Corregimiento de Campo Dos del municipio de Tibú - Norte de Santander; propiedad de la sociedad E.D.S. CAMPO DOS S.A.S. ZOMAC NIT 901220319-6 de la Cámara de Comercio de Cúcuta.**
 - iv) iv) 100% del establecimiento de comercio "CYBER LUNA BEDU" identificado con número de matrícula mercantil 337412 de la Cámara de Comercio de Cúcuta, ubicado en la Vereda La Cuatro Paraje Villa Maruja del Municipio de Tibú - Norte de Santander, de propiedad de la señora CORINA YEZMIN DURAN BOTERO con C.C. 1.090.395.356.
 - v) v) 100% del bien inmueble con número de matrícula inmobiliaria 260-1095 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, ubicado en Villa Maruja Paraje La cuatro del Municipio de Tibú - Norte de Santander, de propiedad de la señora CORINA YEZMIN DURAN BOTERO con C.C. 1.090.395.356."

CONSIDERACIONES DEL RECURERENTE

La decisión adoptada dentro del auto y por él que se recurre en contra de la decisión adoptada a la diligencia de secuestro al establecimiento denominado establecimiento de comercio "E.D.S. CAMPO DOS iii) 50% del establecimiento de comercio "E.D.S. CAMPO DOS" con número de matrícula mercantil 338010, ubicado en la Kdx # 32-6 vereda El Porvenir del Corregimiento de Campo Dos del municipio de Tibú - Norte de Santander; propiedad de la sociedad E.D.S. CAMPO DOS S.A.S. ZOMAC NIT 901220319-6 de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

Como bien se ha señalado a lo largo de la Litis, se ha demostrado que **establecimiento de comercio "E.D.S. CAMPO DOS**, no es de propiedad de ninguno de las partes procesales, como los son el causante ni mucho menos se encuentra en cabeza de la cónyuge , el numeral 7 del artículo 596 del C.G.P. señala que " Si se trata de embargo sujeto a registro, cuando del

Carrera 6 N°. 8-115 interior 2-7
jersonvabg@gmail.com
Celular: 3103436101
Cúcuta

JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES, FAMILIA Y LABORALES
UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

=====

certificado del registrador aparezca que la parte contra quien se profirió la medida no es la titular del dominio del respectivo bien, sin perjuicio de lo establecido para la efectividad de la garantía hipotecaria o prendaria" señalado lo anterior es claro cómo se puede observar en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad denominada campo dos, no es de propiedad ni del causante para que se tenga como un activo de la sucesión , ni mucho menos es de propiedad de mi prohijada, al estar claro esto señora juez, es claro que el establecimiento en mención no puede estar cobijado por una orden o materialización de un secuestro.

En consideraciones debo manifestar que la señora juez omite por completo la verificar la composición accionaria o los propietarios del establecimiento de comercio de la sociedad campo dos s.a.s ZOMAC, sin verificar aduce que la administración de la sociedad por acciones simplificadas sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S. ZOMAC NIT 901220319-6**, pues esta sociedad no hace parte de la masa sucesoral ni tampoco un bien de la sociedad conyugal del causante con mi prohijada, como lo refleja el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, pues como se observa esta sociedad es de propiedad un 50% del señor FABIO ELIECER RINCON identificado con C.C. 88.175.570 de tibu y el otro 50% de la señora BELKYS JACHELINE GARCIA GUERRERO identificada con C.C. 37.443.894 de Cúcuta, de la composición accionaria, es por ello que con solo observar el certificado en mención y las actas de su asamblea se denota claramente que la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S. ZOMAC NIT 901220319-6**, el causante ni mi prohijada no tienen ninguna participación o propiedad de la composición accionaria y por ende no son propietarios del establecimiento de comercio el cual ostenta un medida de embargo, medida desmedida y causa un perjuicio a los propietarios, ahora bien con esta medida de secuestro será aún más el perjuicio presentado esta por parte de la administradora de justicia al ordenar y materializar un secuestro aun bien que no es de propiedad del causante ni de la cónyuge.

Esta decisión por parte del despacho, podría generar unos grandes perjuicios a los propietarios de dicha sociedad, al ordenar un embargo y secuestro de una sociedad de la cual no hace parte de la sociedad conyugal que existió ni un bien propio de alguno de los cónyuges.

Carrera 6 N°. 8-115 interior 2-7
jersonvabg@gmail.com
Celular: 3103436101
Cúcuta

JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES, FAMILIA Y LABORALES
UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

=====

Por lo anterior manifiesto solicito que no se tenga como agregado el despacho comisorio adelantado contra la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S. ZOMAC NIT 901220319-6**, y a su vez se abstenga de continuar con la materialización de las medidas de embargo y secuestro sobre este bien.

Por otra parte el despacho ordena practicar la respectiva partición a los activos debidamente inventariados, esta defensa solicita muy cordialmente se reponga la decisión y en su defecto se revoque esta actuación, toda vez que al ordenar el trabajo de partición podría generar un trauma y una pérdida de labor a quien se designe como partidador, esto en razón a que no se encuentra en firme la diligencia de inventarios y avalúos, no dejando de reconocer que el recurso se concedió en el efecto devolutivo, pues se podría esta actuación tornar como un desgaste al no estar en firme la diligencia de inventarios y avalúos y por ende la más sucesor al y conyugal como activo de la sucesión, por lo cual solicito al despacho se reconsidere la decisión basado bajo el principio de economía procesal y se ordene esta actuación una vez se resuelva el recurso de apelación presentado a las objeciones presentadas.

SOLICITUD

Por lo anterior resulta claro y con mucho respeto indico que, no le asiste razón al despacho razón a la orden de secuestro de la sociedad en mención, pues a lo largo del texto recurrente se aprecia las consideraciones y documentos aportados que dan validez a lo solicitado.

1. Concluye así este profesional solicitando se reponga la decisión recurrida y en su defecto se abstenga se incorporar el despacho comisorio y diligencia de secuestro sobre la sociedad denominada **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S. ZOMAC NIT 901220319-6**.
2. Abstenerse de ordenar el trabajo de partición, hasta tanto no se resuelva el recurso de apelación de la diligencia por medio del cual se resolvieron las objeciones presentadas dentro de la diligencia de inventarios y avalúos.

Carrera 6 N°. 8-115 interior 2-7
jersonvabg@gmail.com
Celular: 3103436101
Cúcuta

JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES, FAMILIA Y LABORALES
UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

=====

PRUEBAS

1. Acta composición accionaria sociedad ESTACION DE SERVICIO CAMPO DOS S.A.S ZOMAC
2. ACTA No. 3 REFORMA ESTATUTARIA CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL EDS CAMPO DOS SAS.
3. ACTA No. 3 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EDS CAMPO DOS SAS.
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SOCIEDAD EDS CAMPO DOS SAS

NOTIFICACIONES

- El Suscrito Abogado recibe notificación en la secretaria de su despacho con su autorización, o en el edificio centro jurídico ofc 101 en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander Celular N° 3103436101, Correo electrónico: jersonvabg@gmail.com
- **CORINA YEZMIN DURAN BOTERO** y en representación de su menor hija **LUNA VALERIA BETANCURT DURAN** recibirán calle 18AN N°2-90 urbanización Los Ángeles de Cúcuta, correo electrónico corinal92008@hotmail.com.

Atentamente,



JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA

C.C. N° 88.035.368 de Pamplona

T.P. N° 252273 del C.S. de la J.

Carrera 6 N° 8-115 interior 2-7
jersonvabg@gmail.com
Celular: 3103436101
Cúcuta

ACTA No. 002

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC NIT. 901220319-6

En la ciudad de Tibú, Republica de Colombia siendo las 9:00 a.m., del día 23 de diciembre del año 2021, en las instalaciones del domicilio de la sociedad, ubicada en Kdx 32-6 Vereda El Porvenir Corregimiento De Campo Dos, se reunió la totalidad de los accionistas, conforme a la convocatoria realizada por el Gerente, el día 10 de diciembre del año 2021, por medio de notificación personal, con el objeto de:

A continuación, los socios aprobaron el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Renuncia Voluntaria Gerente - Representante Legal.
4. Nombramiento Gerente - Representante Legal.
5. Manifestación de Accionista **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**.
6. Declaración De Adquisición De Acciones.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum de la reunión.

Revisada la asistencia se consta que estuvieron en la reunión las siguientes:

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1000	50%
PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO	1.090.443.259 de Cúcuta	1000	50%

INVITADO:

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIDAD
BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO	37.443.894 de Cúcuta	INVITADO

2. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: FABIO ELIECER RINCON CALIXTO C.C. 88.175.570 de Tibú.

Secretario: PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO 1.090.443.259 de Cúcuta.

3. Renuncia Voluntaria

La señora Gerente, PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO 1.090.443.259 de Cúcuta, de manera voluntaria mediante documento fechado 10 de diciembre del 2021, expresó su Agradecimiento por todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se le brindaron durante el tiempo laborado. Por motivos personales me lleva a tomar esta difícil decisión, que espero que sea tomada de la mejor manera, manifestó la **RENUNCIA VOLUNTARIA** al cargo de **GERENTE** de la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC NIT. 901220319-6**, que de conformidad con los estatutos de la misma sociedad ejercía como Gerente y Representante Legal.

4. Nombramiento del GERENTE.

De conformidad con lo establecido en los estatutos, y estando presente en la asamblea extraordinaria general de accionistas en calidad de invitado la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía **37.443.894 de Cúcuta**, se pone a consideración de los accionistas su nombre, para que ocupe el cargo de **GERENTE** de la Sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC** con **NIT. 901220319-6**; estando presente en la reunión de asamblea, la Señora

BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO acepta el cargo de **GERENTE** y conforme a las facultades dadas por los Estatutos de Constitución, ejerza la Representación Legal de la Sociedad.

En tal sentido y como constancia de aceptación del cargo, la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO**, allegó dentro de la presente reunión, carta de aceptación del cargo como **GERENTE** de la Sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC** con **NIT. 901220319-6**, el cual se anexa a la presente acta para que sea integrada como un solo documento.

Dicho nombramiento es aprobado por unanimidad de los accionistas.

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	% PARTTICIPACIÓN	VOTO
FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1000	50%	APROBADO
PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO	1.090.443.259 de Cúcuta	1000	50%	APROBADO

5. MANIFESTACIONES DEL ACCIONISTA PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO

El Representante Legal hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que la accionista **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO** C.C. 1.090.443.259 de Cúcuta, estaba interesada en ceder su 50% de acciones que posee en la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC**, con el fin de enajenar dichas acciones.

De tal oferta se dio comunicación escrita a los socios e interesados externos con fecha 11 de diciembre de 2021, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 363 y siguientes del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales.

6. DECLARACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES.

El Representante Legal de la Sociedad **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO** expresó que, del ofrecimiento allegado a de la Sociedad, se recibió una propuesta de manera escrita por lo cual invito al proponente interesado en manifestar su intención de adquirir el porcentaje ofrecido por la Accionista **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**.

En tal sentido, se abrió el sobre con la propuesta presentada para la compra de las acciones, por parte del siguiente interesada **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO**, el cual la presento la siguiente oferta, **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** manifiesta estar interesado en adquirir el 50% de las acciones puestas en venta.

Por lo anterior, se aprobó la cesión de las cuotas sociales de la accionista **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**, a la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía **37.443.894 de Cúcuta**, dejando total claridad que a partir del momento y conforme la inscripción en el libro de registro de accionista, el señor **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**, cede acciones a la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía **37.443.894 de Cúcuta**, y que a partir de ese momento hacen parte como accionista de la sociedad y participaran en las utilidades y decisiones de la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC**.

De lo anterior se desprende que, la composición de la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC**, quedara así:

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VOTO
FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1000	50%	APROBADO
BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO	37.443.894 de Cúcuta	1000	50%	APROBADO

Ante el hecho anterior, las 1000 acciones ordinarias del socio el señor **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**, serán cedidas a la nueva accionista la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía **37.443.894 de Cúcuta**, en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de diez mil pesos m/cte (\$10.000) por cada acción ordinaria, para un total enajenado a favor del señor **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía **37.443.894 de Cúcuta**; mil (1000) acciones por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).

La Asamblea General del Accionistas, aprueba unánimemente la cesión de acciones atrás manifestada.

Se autorizó al señor Gerente para que modifique los artículos respectivos que hacen mención al capital social y al nombre de los socios.

7. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por el 100% de las acciones suscritos de la compañía así:

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VOTO
FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1000	50%	APROBADO
BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO	37.443.894 de Cúcuta	1000	50%	APROBADO

y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

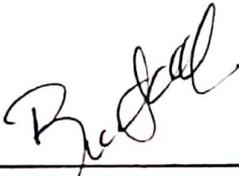


FABIO ELIECER RINCON CALIXTO
Presidente



PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO
Secretario

Así mismo suscribe la presente acta el nuevo Gerente y Accionista de la Sociedad.



BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO
C.C. 37.443.894 de Cúcuta
Aceptación Cargo Gerente

El presente documento es fiel copia del original

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.443.894**

GARCIA GUERRERO

APELLIDOS

BELKYS JACKELIN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1983**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAY-2001 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2509300-00790842-F-0037443894-20160219

0048494912A 1

46079344



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2023 - 11:40:45
Recibo No. S001362669, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1XTMHxScvH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : E.D.S. CAMPO DOS S.A.S. ZOMAC
Nit : 901220319-6
Domicilio: Tibú, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 338009
Fecha de matrícula: 05 de octubre de 2018
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : K D X 32 6 VDA EL PORVENIR CORR CAMPO DOS - Fuera del municipio de tibu
Municipio : Tibú, Norte de Santander
Correo electrónico : edscampodos.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3229144026
Teléfono comercial 2 : 3114442816
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : K D X 32 6 VDA EL PORVENIR CORR CAMPO DOS - Fuera del municipio de tibu
Municipio : Tibú, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : edscampodos.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3229144026
Teléfono notificación 2 : 3114442816
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de octubre de 2018 de la Constitución de Tibu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2018, con el No. 9363061 del Libro IX, se



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2023 - 11:40:45
Recibo No. S001362669, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1XTMHxScvH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada E.D.S. CAMPO DOS S.A.S. ZOMAC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la persona jurídica tendrá como objeto social: objeto social: la sociedad tendrá por objeto social: 1. la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de estación de servicio automotriz. 2. comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. adicionalmente la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita de índole comercial.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

gerencia la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo. Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2023 - 11:40:45

Recibo No. S001362669, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1XTMHxScvH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 23 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2022 con el No. 9380304 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO	C.C. No. 37.443.894

Por documento privado del 04 de octubre de 2018 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2018 con el No. 9363061 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	C.C. No. 88.175.570

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 19 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9377263 del 01 de junio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2023 - 11:40:45

Recibo No. S001362669, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1XTMHxScvH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731

Actividad secundaria Código CIIU: G4732

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: E.D.S. CAMPO DOS

Matrícula No.: 338010

Fecha de Matrícula: 05 de octubre de 2018

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : K D X 32 6 VDA EL PORVENIR CORR CAMPO DOS - Fuera Del Municipio De Tibu

Municipio: Tibú, Norte de Santander

** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 1444 del 26 de agosto de 2020 del Juzgado Sexto Civil Circuito Oralidad de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2021, con el No. 1010811 del Libro VIII, se decretó Inscripción de demanda en el establecimiento de comercio denominado e.D.S. Campo dos. Demandante daniel orlando betancurt hernandez, demandado: Corina yezmin duran botero.

** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 2106 del 29 de agosto de 2022 del Juzgado Segundo De Familia de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2022, con el No. 1012197 del Libro VIII, se decretó Embargo del 50% del

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2023 - 11:40:45
Recibo No. S001362669, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1XTMHxScvH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

establecimiento de comercio denominado e.D.S. Campo dos.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$22,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CLAUDIA PATRICIA MORENO RAMIREZ
SECRETARIA DE REGISTROS PUBLICOS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ACTA No. 002

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD E.D.S. CAMPO DOS
S.A.S ZOMAC NIT. 901220319-6**

En la ciudad de Tibú, Republica de Colombia siendo las 9:00 a.m., del día dos (02) de septiembre del año 2021, en las instalaciones del domicilio de la sociedad, ubicada en Kdx 32-6 Vereda El Porvenir Corregimiento De Campo Dos, se reunió la totalidad de los accionistas, conforme a la convocatoria realizada por el Gerente, el día 4 de agosto del año 2021, por medio de notificación personal, con el objeto de:

A continuación, los socios aprobaron el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Manifestaciones del Accionista Corina Yezmin Duran Botero
4. Declaración de Acciones y Aprobación de la Enajenación de las mismas.
5. Renuncia Voluntaria Gerente - Representante Legal.
6. Nombramiento Gerente - Representante Legal.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum de la reunión.

Revisada la asistencia se consta que estuvieron en la reunión las siguientes:

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES SUSCRITAS	% PARTICIPACIÓN
FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1000	50%
CORINA YEZMIN DURAN BOTELLO	1.090.395.356 de Cúcuta	1000	50%

INVITADO:

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIDAD
PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO	1.090.443.259 de Cúcuta	INVITADO

2. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: FABIO ELIECER RINCON CALIXTO C.C. 88.175.570 de Tibú.

Secretario: CORINA YEZMIN DURAN BOTELLO C.C. 1.090.395.356 de Cúcuta.

3. MANIFESTACIONES DEL ACCIONISTA CORINA YEZMIN DURAN BOTELLO.

El Representante Legal hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que la accionista **CORINA YEZMIN DURAN BOTELLO C.C. 1.090.395.356** de Cúcuta estaba interesada en enajenar su 50% de la participación accionaria que posee en la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC NIT. 901220319-6**, pregunto si algún o algunos accionistas estaban interesados en adquirirlas y así manifestarlo a la Asamblea de Acciones.

De tal oferta se dio comunicación escrita a los demás accionistas con fecha 01 de agosto de 2020, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 363 y siguientes del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales.

4. DECLARACIÓN DE ACCIONES Y APROBACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LAS MISMAS.

El Representante Legal de la Sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC NIT. 901220319-6**, expresó que, de las cartas de ofrecimiento allegadas a los accionistas de la Sociedad, no se había recibido propuesta alguna de manera escrita por lo cual invito a los accionistas a manifestar seguidamente su opinión y/o interés de adquirir las cuotas sociales ofrecidas por la Accionista **CORINA DURAN**, teniendo en cuenta el derecho de preferencia consignado en los estatutos sociales.

En tal sentido, un accionista manifestó que una persona externa a la sociedad, se encontraba interesada en adquirir el porcentaje puesto en conocimiento por parte del accionista mayoritario.

De lo anterior dicho se presentan las ofertas presentadas por las personas interesadas de la siguiente forma:

acción ordinaria, para un total enajenado a favor del señor **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**; MIL (1.000) acciones por un valor de diez millones de pesos (\$ 10.000.000.00).

5. Renuncia Voluntaria

La señora Gerente, **CORINA YEZMIN DURAN BOTELLO**, 1.090.395.356 de Cúcuta, de manera voluntaria mediante documento fechado 2 de agosto del 2021, expresó su Agradecimiento por todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se le brindaron durante el tiempo laborado. Por motivos personales me lleva a tomar esta difícil decisión, que espero que sea tomada de la mejor manera, manifestó la **RENUNCIA VOLUNTARIA** al cargo de **GERENTE** de la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC NIT. 901220319-6**, que de conformidad con los estatutos de la misma sociedad ejercía como Gerente y Representante Legal.

De tal manifestación los accionistas de forma unánime votan de forma positiva a la renuncia de la anterior Gerente.

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	SENTIDO DEL VOTO	% PARTICIPACIÓN
FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1.000	POSITIVO	50%
CORINA YEZMIN DURAN BOTERO	1.090.395.356 de Cúcuta	1.000	POSITIVO	50%

6. Nombramiento del GERENTE.

De conformidad con lo establecido en los estatutos, y estando presente en la asamblea extraordinaria general de accionistas en calidad de nuevo Accionista el señor Pedro David Castañeda Tinoco identificado con cedula de ciudadanía **1.090.443.259** de Cúcuta, se pone a consideración de los accionistas su nombre, para que ocupe el cargo de **GERENTE** de la Sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC** con **NIT. 901220319-6**; estando presente en la reunión de asamblea, el Señor **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO** acepta el cargo de **GERENTE** y conforme a las facultades dadas por los Estatutos de Constitución, ejerza la Representación Legal de la Sociedad.

En tal sentido y como constancia de aceptación del cargo, el señor **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**, allegó dentro de la presente reunión, carta de aceptación del cargo como **GERENTE** de la Sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC** con **NIT. 901220319-6**, el cual se anexa a la presente acta para que sea integrada como un solo documento.

Dicho nombramiento es aprobado por unanimidad de los accionistas.

UNICO INTERESADO: El señor **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**, 1.090.443.259 de Cucuta, el cual manifestó estar interesado en adquirir las MIL (1.000) acciones, de las ofrecidas en venta por la accionista.

Por lo anterior, se aprobó la enajenación de las cuotas sociales de la accionista **CORINA YEZMIN DURAN BOTERO C.C.** 1.090.395.356 de Cúcuta, al señor **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**, 1.090.443.259 de Cucuta, en la participación arriba descrita, dejando total claridad que a partir del momento y conforme la inscripción en el libro de registro de accionista, la señora **CORINA YEZMIN DURAN BOTERO** no participará en las utilidades y decisiones de la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC NIT. 901220319-6**.

De lo anterior se desprende que, la composición accionaria de la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC NIT. 901220319-6**, quedara de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1000	50%
PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO	1.090.443.259 de Cucuta	1000	50%

el cual de manera unánime los accionistas, aprueba dicha propuesta.

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	SENTIDO DEL VOTO	% PARTICIPACIÓN
FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1.000	POSITIVO	50%
CORINA YEZMIN DURAN BOTERO	1.090.395.356 de Cúcuta	1.000	POSITIVO	50%

Ante el hecho anterior, las acciones ordinarias del socio señor **CORINA YEZMIN DURAN BOTERO**, 1.090.395.356 de Cúcuta, serán enajenadas al señor, **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**, 1.090.443.259 de Cúcuta, en la proporción de mil acciones (1.000), por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de diez mil pesos m/cte (10.000) por cada

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	% PARTICIPACION	VOTO
FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1000	50%	APROBADO
PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO	1.090.443.259 de Cúcuta	1000	50%	APROBADO

7. Lectura y Aprobación del Acta.

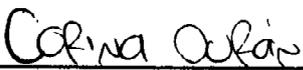
El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por el 100% de las acciones suscritas de la compañía así:

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	% PARTICIPACION
FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1000	50%
PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO	1.090.443.259 de Cúcuta	1000	50%

y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.



FABIO ELIECER RINCON CALIXTO
 Presidente



CORINA YEZMIN DURAN BOTELLO
 Secretario

Así mismo suscribe la presente acta el nuevo Gerente de la Sociedad.



PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO
 C.C. 1.090.443.259 de Cúcuta
 Aceptación Cargo Gerente

El presente documento es fiel copia del original

Corina Duran

CORINA YEZMIN DURAN BOTELLO

Secretario

ACTA No. 002

21 JUN 2022

HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE NUESTRA ENTIDAD.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD E.D.S. CAMPO DOS
S.A.S ZOMAC NIT. 901220319-6**

En la ciudad de Tibú, Republica de Colombia siendo las 9:00 a.m., del día 23 de diciembre del año 2021, en las instalaciones del domicilio de la sociedad, ubicada en Kdx 32-6 Vereda El Porvenir Corregimiento De Campo Dos, se reunió la totalidad de los accionistas, conforme a la convocatoria realizada por el Gerente, el día 10 de diciembre del año 2021, por medio de notificación personal, con el objeto de:

A continuación, los socios aprobaron el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Renuncia Voluntaria Gerente - Representante Legal.
4. Nombramiento Gerente - Representante Legal.
5. Manifestación de Accionista **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**.
6. Declaración De Adquisición De Acciones.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum de la reunión.

Revisada la asistencia se consta que estuvieron en la reunión las siguientes:

FABIO CALIXTO	ELIECER RINCON		88.175.570 de Tibú	1000	50%
PEDRO DAVID TINOCO	CASTAÑEDA		1.090.443.259 de Cúcuta	1000	50%



El Representante Legal de la Sociedad **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO** ^{21 JUN 2022} expresó que, del ofrecimiento allegado a de la Sociedad, se recibió una ^{HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE NUESTRA ENTIDAD.} por lo cual invito al proponente interesado en manifestar su intención de adquirir el porcentaje ofrecido por la Accionista **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**.

En tal sentido, se abrió el sobre con la propuesta presentada para la compra de las acciones, por parte del siguiente interesada **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO**, el cual la presento la siguiente oferta, **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** manifiesta estar interesado en adquirir el 50% de las acciones puestas en venta.

Por lo anterior, se aprobó la cesión de las cuotas sociales de la accionista **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**, a la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía **37.443.894** de Cúcuta, dejando total claridad que a partir del momento y conforme la inscripción en el libro de registro de accionista, el señor **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**, cede acciones a la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía **37.443.894** de Cúcuta, y que a partir de ese momento hacen parte como accionista de la sociedad y participaran en las utilidades y decisiones de la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC**.

De lo anterior se desprende que, la composición de la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC**, quedara así:

FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1000	50%	APROBADO
BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO	37.443.894 de Cúcuta	1000	50%	APROBADO

21 JUN 2022

INVITADO:

HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.

BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO	37.443.894 de Cúcuta	INVITADO

2. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: FABIO ELIECER RINCON CALIXTO C.C. 88.175.570 de Tibú.

Secretario: PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO 1.090.443.259 de Cúcuta.

3. Renuncia Voluntaria

La señora Gerente, PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO 1.090.443.259 de Cúcuta, de manera voluntaria mediante documento fechado 10 de diciembre del 2021, expresó su Agradecimiento por todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se le brindaron durante el tiempo laborado. Por motivos personales me lleva a tomar esta difícil decisión, que espero que sea tomada de la mejor manera, manifestó la **RENUNCIA VOLUNTARIA** al cargo de **GERENTE** de la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC NIT. 901220319-6**, que de conformidad con los estatutos de la misma sociedad ejercía como Gerente y Representante Legal.

4. Nombramiento del GERENTE.

De conformidad con lo establecido en los estatutos, y estando presente en la asamblea extraordinaria general de accionistas en calidad de invitado la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía 37.443.894 de Cúcuta, se pone a consideración de los accionistas su nombre, para que ocupe el cargo de **GERENTE** de la Sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC** con **NIT. 901220319-6**; estando presente en la reunión de asamblea, la Señora

21 JUN 2022

HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE NUESTRA ENTIDAD.

JK_MENDO

BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO acepta el cargo de **GERENTE** y conforme a las facultades dadas por los Estatutos de Constitución, ejerza la Representación Legal de la Sociedad.

En tal sentido y como constancia de aceptación del cargo, la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO**, allegó dentro de la presente reunión, carta de aceptación del cargo como **GERENTE** de la Sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC** con **NIT. 901220319-6**, el cual se anexa a la presente acta para que sea integrada como un solo documento.

Dicho nombramiento es aprobado por unanimidad de los accionistas.

[REDACTED]						
FABIO ELIECER RINCON CALDITO	88.175.570 de Tibú	1000	50%	APROBADO		
PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO	1.090.443.259 de Cúcuta	1000	50%	APROBADO		

5. MANIFESTACIONES DEL ACCIONISTA PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO

El Representante Legal hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que la accionista **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO C.C. 1.090.443.259** de Cúcuta, estaba interesada en ceder su 50% de acciones que posee en la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC**, con el fin de enajenar dichas acciones.

De tal oferta se dio comunicación escrita a los socios e interesados externos con fecha 11 de diciembre de 2021, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 363 y siguientes del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales.

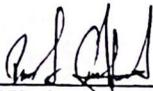
6. DECLARACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES.

21 JUN 2022

HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE NUESTRA ENTIDAD.
JK_MENDO

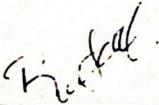


FABIO ELIECER RINCON CALIXTO
Presidente



PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO
Secretario

Así mismo suscribe la presente acta el nuevo Gerente y Accionista de la Sociedad.



BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO
C.C.: 37.443.894 de Cúcuta
Aceptación Cargo Gerente

El presente documento es fiel copia del original



Gerente

21 JUN 2022

HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE NUESTRA ENTIDAD.
JK_MENDO

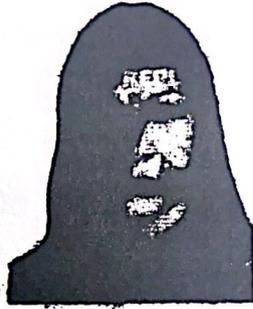
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.443.894**

GARCIA GUERRERO
APELLIDOS

DELKYS JACKELIN
NOMBRES

Delkys Garcia G.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1983**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O+

G S RH

F

SEXO

17-MAY-2001 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VARELA



A-2509300-43156766-F-0037443894-20070216

04602070460 02 190878310

ACTA No. 002

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD E.D.S. CAMPO DOS
S.A.S ZOMAC NIT. 901220319-6**

En la ciudad de Tibú, Republica de Colombia siendo las 9:00 a.m., del día 23 de diciembre del año 2021, en las instalaciones del domicilio de la sociedad, ubicada en Kdx 32-6 Vereda El Porvenir Corregimiento De Campo Dos, se reunió la totalidad de los accionistas, conforme a la convocatoria realizada por el Gerente, el día 10 de diciembre del año 2021, por medio de notificación personal, con el objeto de:

A continuación, los socios aprobaron el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Renuncia Voluntaria Gerente - Representante Legal.
4. Nombramiento Gerente - Representante Legal.
5. Manifestación de Accionista **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**.
6. Declaración De Adquisición De Acciones.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum de la reunión.

Revisada la asistencia se consta que estuvieron en la reunión las siguientes:

FABIO CALIXTO	ELIECER RINCON	88.175.570 de Tibú	1000	50%
PEDRO TINOCO	DAVID CASTAÑEDA	1.090.443.259 de Cúcuta	1000	50%

El Representante Legal de la Sociedad **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO** expresó que, del ofrecimiento allegado a de la Sociedad, se recibió una propuesta de manera escrita por lo cual invito al proponente interesado en manifestar su intención de adquirir el porcentaje ofrecido por la Accionista **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**.

En tal sentido, se abrió el sobre con la propuesta presentada para la compra de las acciones, por parte del siguiente interesada **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO**, el cual la presento la siguiente oferta, **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** manifiesta estar interesado en adquirir el 50% de las acciones puestas en venta.

Por lo anterior, se aprobó la cesión de las cuotas sociales de la accionista **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**, a la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía **37.443.894 de Cúcuta**, dejando total claridad que a partir del momento y conforme la inscripción en el libro de registro de accionista, el señor **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**, cede acciones a la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía **37.443.894 de Cúcuta**, y que a partir de ese momento hacen parte como accionista de la sociedad y participaran en las utilidades y decisiones de la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC**.

De lo anterior se desprende que, la composición de la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC**, quedara así:

FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1000	50%	APROBADO		
BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO	37.443.894 de Cúcuta	1000	50%	APROBADO		

INVITADO:

BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO	37.443.894 de Cúcuta	INVITADO

2. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: FABIO ELIECER RINCON CALIXTO C.C. 88.175.570 de Tibú.

Secretario: PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO 1.090.443.259 de Cúcuta.

3. Renuncia Voluntaria

La señora Gerente, PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO 1.090.443.259 de Cúcuta, de manera voluntaria mediante documento fechado 10 de diciembre del 2021, expresó su Agradecimiento por todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se le brindaron durante el tiempo laborado. Por motivos personales me lleva a tomar esta difícil decisión, que espero que sea tomada de la mejor manera, manifestó la **RENUNCIA VOLUNTARIA** al cargo de **GERENTE** de la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC NIT. 901220319-6**, que de conformidad con los estatutos de la misma sociedad ejercía como Gerente y Representante Legal.

4. Nombramiento del GERENTE.

De conformidad con lo establecido en los estatutos, y estando presente en la asamblea extraordinaria general de accionistas en calidad de invitado la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía **37.443.894 de Cúcuta**, se pone a consideración de los accionistas su nombre, para que ocupe el cargo de **GERENTE** de la Sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC con NIT. 901220319-6**; estando presente en la reunión de asamblea, la Señora

BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO acepta el cargo de **GERENTE** y conforme a las facultades dadas por los Estatutos de Constitución, ejerza la Representación Legal de la Sociedad.

En tal sentido y como constancia de aceptación del cargo, la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO**, allegó dentro de la presente reunión, carta de aceptación del cargo como **GERENTE** de la Sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC** con **NIT. 901220319-6**, el cual se anexa a la presente acta para que sea integrada como un solo documento.

Dicho nombramiento es aprobado por unanimidad de los accionistas.

FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1000	50%	APROBADO
PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO	1.090.443.259 de Cúcuta	1000	50%	APROBADO

5. MANIFESTACIONES DEL ACCIONISTA PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO

El Representante Legal hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que la accionista **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO** C.C. 1.090.443.259 de Cúcuta, estaba interesada en ceder su 50% de acciones que posee en la sociedad **E.D.S. CAMPO DOS S.A.S ZOMAC**, con el fin de enajenar dichas acciones.

De tal oferta se dio comunicación escrita a los socios e interesados externos con fecha 11 de diciembre de 2021, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 363 y siguientes del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales.

6. DECLARACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES.

Ante el hecho anterior, las 1000 acciones ordinarias del socio el señor **PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO**, serán cedidas a la nueva accionista la señora **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía **37.443.894 de Cúcuta**, en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de diez mil pesos m/cte (\$10.000) por cada acción ordinaria, para un total enajenado a favor del señor **BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO** identificada con cedula de ciudadanía **37.443.894 de Cúcuta**; mil (1000) acciones por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.

La Asamblea General del Accionistas, aprueba unánimemente la cesión de acciones atrás manifestada.

Se autorizó al señor Gerente para que modifique los artículos respectivos que hacen mención al capital social y al nombre de los socios.

7. Lectura y Aprobación del Acta.

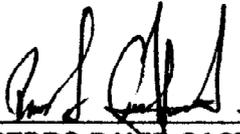
El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por el 100% de las acciones suscritos de la compañía así:

FABIO ELIECER RINCON CALIXTO	88.175.570 de Tibú	1000	50%	APROBADO		
BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO	37.443.894 de Cúcuta	1000	50%	APROBADO		

y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.



FABIO ELIECER RINCON CALIXTO
Presidente



PEDRO DAVID CASTAÑEDA TINOCO

Secretario

Así mismo suscribe la presente acta el nuevo Gerente y Accionista de la Sociedad.



BELKYS JACKELIN GARCIA GUERRERO
C.C. 37.443.894 de Cúcuta
Aceptación Cargo Gerente

El presente documento es fiel copia del original



Secretario